



CONTENIDO

- A. GRADUALIDAD EN LA PASTORAL**
- B. DISCERNIMIENTO DE SITUACIONES LLAMADAS “IRREGULARES”**
- C. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES EN EL DISCERNIMIENTO PASTORAL**
- D. NORMAS Y DISCERNIMIENTO**
- E. LA LÓGICA DE LA MISERICORDIA PASTORAL**



INTRODUCCIÓN

El Capítulo octavo de la Exhortación apostólica *Amoris Laetitia* es una invitación a la misericordia y al discernimiento pastoral ante situaciones que no responden plenamente a lo que el Señor nos propone en el Evangelio. El Papa utiliza tres verbos muy importantes “acompañar, discernir e integrar”, fundamentales para afrontar situaciones frágiles, complejas o irregulares. Al leer este capítulo, nos recuerda que “a menudo la misión de la Iglesia se asemeja a la de un hospital de campaña” (291). El Papa confirma lo que es el matrimonio cristiano y añade que otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de una forma parcial y análoga. Por tanto, “la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en estas situaciones que todavía no corresponden o que ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio” (Cf. AL 292).

A. GRADUALIDAD EN LA PASTORAL

Para afrontar las situaciones que la Iglesia considera “irregulares”: matrimonio civil, de mera convivencia, cuando se pone fin a un compromiso asumido y de inmediato se instaura uno nuevo; situaciones que a menudo se eligen por la cultura y la mentalidad generalizada, es necesario “entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud” (Cf. AL 293).

Para acompañar con paciencia y delicadeza estas diversas situaciones, es necesario apelar al principio de gradualidad. “No es una “gradualidad de la ley”, sino “una gradualidad en la prudente realización de actos libres por parte de sujetos que no se encuentran en condiciones de comprender, valorar ni observar plenamente las exigencias objetivas de la ley...” El Papa nos invita a tener en cuenta el tema de la “gradualidad” que ya había subrayado Juan Pablo II, reconociendo que el ser humano “conoce, ama y realiza el bien moral siguiendo las etapas de crecimiento”¹. La ley “no es un yugo impuesto a los hombres” sino “un don de Dios que indica un camino para todos y cuyas exigencias se van integrando paulatinamente” (Cf. AL 295).

B. DISCERNIMIENTO DE SITUACIONES LLAMADAS “IRREGULARES”

El Papa dice que “debemos evitar juicios que no tengan en cuenta la complejidad de las diversas situaciones; también es necesario estar atentos a la forma en que las personas viven y sufren por su condición”. Y continúa: “Se trata de integrar a todos” (Cf. AL 296). Debemos ayudar a todos a formar parte de la comunidad eclesial, para que se sientan objeto de una misericordia inmerecida, incondicional y gratuita de Dios” (Cf. AL 297).

¹ Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 de noviembre 1981), 9 y 34

Los divorciados comprometidos en una nueva unión, por ejemplo, pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no deben ser catalogadas o encerradas en declaraciones demasiado rígidas sin dejar espacio para el discernimiento personal y pastoral conveniente (Cf. AL 298).



A continuación, el Papa afirma que "los bautizados divorciados y vueltos a casar civilmente deben estar más integrados en las comunidades cristianas de las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo" (Cf. AL 299). "No sólo no deben sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia.

Esta integración es necesaria también para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes" (Cf. AL 299).

Si se tiene en cuenta la innumerable diversidad de situaciones concretas, se puede entender que no se debe esperar de esta Exhortación una nueva legislación general aplicable a todos los casos. Sólo se necesita un nuevo estímulo para el discernimiento personal y pastoral responsable de los casos particulares, que reconozca que, dado que "el grado de responsabilidad no es el mismo en todos los casos", las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente tienen que ser siempre las mismas".

Este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia. Para que esto suceda, deben garantizarse las condiciones necesarias de humildad, reserva, amor a la Iglesia y a su enseñanza, en la búsqueda sincera de la voluntad de Dios y con el deseo de alcanzar una respuesta a ella más perfecta". Estas actitudes son fundamentales para evitar el grave riesgo de mensajes equivocados (Cf. AL 300).

C. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES EN EL DISCERNIMIENTO PASTORAL

El Papa asegura que la Iglesia posee una sólida reflexión acerca de los condicionamientos y circunstancias atenuantes. Por eso, ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada "irregular" viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante. Un sujeto, aun conociendo bien la norma, puede tener una gran dificultad para comprender "los valores inherentes a la norma" o puede estar en condiciones concretas que no le permiten obrar de manera diferente y tomar otras decisiones sin una nueva culpa. Puede haber factores que limitan la capacidad de decisión (Cf. AL 301).

El Catecismo de la Iglesia Católica expresa: "La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso suprimidas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados, la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia y otros factores psíquicos o sociales"². Por esta razón, un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona involucrada. En el contexto de estas convicciones, el Papa considera que: "En determinadas circunstancias, las personas encuentran grandes dificultades para actuar en modo diverso. El discernimiento pastoral, aun teniendo en cuenta la conciencia rectamente formada de las personas, debe hacerse cargo de estas situaciones. Tampoco las consecuencias de los actos realizados son necesariamente las mismas en todos los casos" (Cf. AL 302).

A partir del reconocimiento del peso de los condicionamientos concretos, podemos agregar que la conciencia de las personas debe ser mejor incorporada en la praxis de la Iglesia en algunas situaciones que no realizan objetivamente nuestra concepción del matrimonio. Ciertamente, que hay que alentar la maduración de una conciencia iluminada, formada y acompañada por el discernimiento responsable y serio del pastor, y proponer una confianza cada vez mayor en la gracia. Pero esa conciencia puede reconocer no sólo que una situación no responde objetivamente a la propuesta general del Evangelio. También puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y

² Catecismo de la Iglesia Católica 2352

descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo. De todos modos, recordemos que este discernimiento es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena (Cf. AL 303).

D. NORMAS Y DISCERNIMIENTO

El Papa desarrolla en profundidad las exigencias y características del camino de acompañamiento y discernimiento en un diálogo profundo entre fieles y pastores. Para lograrlo, llama la atención de la Iglesia sobre "las circunstancias condicionantes y atenuantes" en cuanto a la imputabilidad y responsabilidad de las acciones, y apoyándose en Santo Tomás de Aquino, se detiene en la relación entre "normas y discernimiento" afirmando que "por supuesto, las normas generales presentan un bien que nunca debe ser ignorado o descuidado, pero en su formulación, no pueden abarcar absolutamente todas las situaciones particulares. Al mismo tiempo, hay que decir que precisamente por eso lo que forma parte del discernimiento práctico en una situación particular no puede ser elevado a la categoría de norma" (Cf. AL 304).



“Un pequeño paso, en medio de grandes límites humanos, puede ser más agradable a Dios que la vida exteriormente correcta de quien transcorre sus días sin enfrentar importantes dificultades” (Cf. AL 305).

El discernimiento debe ayudar a encontrar los posibles caminos de respuesta a Dios y de crecimiento en medio de los límites. Por creer que todo es blanco o negro a veces cerramos el camino de la gracia y del crecimiento, y desalentamos caminos de santificación que dan gloria a Dios (Cf. AL 305).

E. LA LÓGICA DE LA MISERICORDIA PASTORAL

El Papa Francisco, para evitar malentendidos, recuerda enfáticamente: “Comprender situaciones excepcionales nunca implica oscurecer la luz del ideal en su totalidad. Ni ofrecer menos de lo que ofrece Jesús a los seres humanos. Hoy, el esfuerzo pastoral por consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas es más importante que la pastoral de los fracasos (Cf. AL 307).

Sobre "la lógica de la misericordia pastoral", el Papa Francisco afirma enfáticamente que a veces nos cuesta mucho dar cabida al amor incondicional de Dios en la pastoral. Ponemos tantas condiciones a la misericordia que la vaciamos de su sentido concreto y sentido real, y esta es la peor manera de licuar el Evangelio (AL 311).

El sentido general de este Capítulo y del espíritu que el Papa Francisco quiere inscribir en la pastoral de la Iglesia está bien resumido en las últimas palabras: “Invito a los fieles que viven en situaciones complejas, a acercarse con confianza a conversar con sus pastores u otros laicos que viven dedicados al Señor. No siempre encontrarán en ellos la confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permitirá comprender mejor lo que les está sucediendo y podrán descubrir un camino de maduración personal. E invito a los pastores a escuchar con cariño y serenidad, con el sincero deseo de entrar en el corazón de la tragedia del pueblo y comprender su punto de vista, ayudarlos a vivir mejor y reconocer su lugar en la Iglesia" (AL 312).

La lógica de la misericordia debe impregnar toda la acción pastoral. Se trata de no juzgar de antemano, sino de recoger todas las ovejas, como quiso el mismo Jesús (Cf. AL 309). Este clima "impide el desarrollo de una fría moral burocrática" e invita al "discernimiento pastoral impregnado de amor misericordioso, que tiende siempre a comprender, perdonar, acompañar, esperar y sobre todo integrar" (Cf. AL 312). La Iglesia no es una "costumbre", sino el testimonio vivo de la caridad fraterna que es la primera ley de los cristianos. Ni laxa ni rigurosa, esta posición del Papa - que a veces toma la forma de autocrítica - es muy importante para la implementación pastoral de las reglas de la Iglesia tanto en materia moral como sacramental. Esta invitación a la confianza por parte de los fieles y a la escucha amorosa por parte de los pastores es sin duda más exigente que una pastoral más rígida, pero que corresponde a la dinámica del Evangelio. El Papa insiste: "Jesucristo

quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu esparce en medio de la fragilidad: una Madre que, al mismo tiempo que expresa claramente su enseñanza objetiva, no renuncia al bien posible, ni siquiera si corre el riesgo de ensuciarse con el barro del camino”³ (Cf. AL 308).

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Pontífice nos llama a cambiar nuestra mirada y a salir de los prejuicios, para desarrollar aún más la compasión, el amor y la misericordia hacia nuestros hermanos y hermanas que atraviesan situaciones “irregulares”. “La misión de la Iglesia es anunciar la misericordia de Dios y abrir sus puertas al corazón de todos, sin excluir a nadie” (Cf. AL 308). Hoy, el objetivo de la Iglesia es fortalecer los matrimonios y prevenir las rupturas” (Cf. AL 307). Este Capítulo ocho es el resultado de una experiencia concreta junto a personas que saben qué es una familia y lo que significa vivir juntos durante muchos años.

REFLEXIONO Y COMPARTO:

1. Después de leer el texto, hacer resonancia de las frases que nos llamaron la atención.
2. De acuerdo a lo que dice la Iglesia: *“Las situaciones de las personas divorciadas comprometidas en una nueva unión no deben catalogarse o encerrarse en declaraciones demasiado rígidas sin dejar espacio para un adecuado discernimiento personal y pastoral... Sabemos que no hay “recetas fáciles”* (Cf. AL 298).
 - Dialogar sobre la forma como se gestionan las situaciones “irregulares” en nuestro contexto comunitario y parroquial ¿Qué conversión estamos invitados e invitadas a hacer, para acoger e integrar mejor a nuestros hermanos y hermanas?
3. El Papa habla sobre la necesidad de “integrar a todos” y evoca la apuesta de esta integración: “Que cada uno se sienta digno del amor de Dios”. “Lo primero es saber que eres digno de ser amado”.
 - ¿Qué pasaje(s) del Evangelio nos recuerdan estas palabras del Papa?

Hnas. Pelagie Dossi Lima y Sophie Assogba, tc

³ Evangelii Gaudium 45